



0002100

C201801-0020

P-001

MTRA. GABRIELA PUCHETA XOLO
DIRECTORA
ESCUELA DE ENFERMERIA
COATZACOALCOS MINATITLAN
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **31 de mayo de 2017**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **ENFERMERIA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ANATOMIA Y FISILOGIA	8.00	SEC1	IOD	GOMEZ ALEMAN KARINA	602.50	FAVORABLE	
				HERNANDEZ CASTILLO MIREYA	214.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM.
				PICHARDO ANTONIO BEATRIZ	575.50	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
CLINICA COMUNITARIA	8.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
CLINICA MATERNO INFANTIL	12.00	SEC2	IOD	GOMEZ ALEMAN KARINA	602.50	FAVORABLE	
				HERNANDEZ CASTILLO MIREYA	214.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM.
FISIOPATOLOGIA DEL ADULTO	4.00	SEC1	IOD	PICHARDO ANTONIO BEATRIZ	564.00	FAVORABLE	
FISIOPATOLOGIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	4.00	SEC2	IOD	PAVON ROSADO LLUVIA JANETH	480.20	FAVORABLE	
PARTO PSICOPROFILACTICO	3.00	SEC1	IOD	PICHARDO ANTONIO BEATRIZ	582.00	FAVORABLE	
SEXUALIDAD HUMANA	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 03 de julio de 2017

MTRA. **MARÍA CONCEPCION SANCHEZ ROVELO**
 DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD